

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION N° 138/26

N°: 289

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: 22 de Mayo

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 05



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 MAYO 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 289 Hs: 14:31 FIRMA: [Firma]

Gisela Dariana SUBIAGA
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 07 MAY 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-840-2026, N° LTF-EE-841-2026 y la Nota N° 34/26 - Letra: P.G.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir a reuniones previstas por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 6 y 13 de Mayo de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/26 - regreso: 13/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/26 - regreso:13/05/26), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

104/26

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"